



I.E.S. ARRECIFE

Acta

**CONSTITUCIÓN, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO ELECCIÓN
REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O TUTORES
LEGALES, PARA EL CONSEJO ESCOLAR**

**CURSO
ESCOLAR
2016/17**

**ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS ELECTOS COMO
MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR**

Margen que se cita:

En Arrecife, siendo las 11:30 horas del día 17 de noviembre de 2016, se reúnen los miembros de la Junta Electoral del centro que se citan al margen, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

Presidente:

D. Juan Pedro López Jorge

Vocales:

D.^a M. Dolores Betancort Betancort

D. Radame Benito Morales Hdez.

D.^a Sonia Amestoy Rubianes

Secretaria:

D.^a Juana Isabel Brito Machín

1 Proclamación de las personas candidatas electas.

Tras el escrutinio realizado por las mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas y de acuerdo con lo dispuesto en el respectivo ⁽¹⁾, esta Junta Electoral proclama como candidatos electos y miembros del Consejo Escolar del centro a los siguientes:

1.1. Representantes del profesorado:

D.^a María Ángeles Sierra Ruíz

D. Francisco Ramón Morales Arencibia

D.^a Paloma Pellicer Valverde

D. Roberto Martín Segura

1.2. Representantes de los padres, madres o tutores legales del alumnado:

D. Jorge Enrique Barrios Rodríguez

D.^a María del Pino García Martín

1.3. Representantes del alumnado:

D.^a Daniela Muñoz Rata

D.^a María Elena García Villadamigo

D.^a Angélica Morales González

D.^a Judith Pérez Oramas

D. Kevin Murillo Reyes

1.4. Representante del personal de administración y servicios

D.^a Rosa Delia Machado Cañada

2 Reclamaciones.

Contra la presente resolución de esta Junta se podrá reclamar hasta el día 18 de diciembre de 2016, según se establece en la convocatoria, ante el Director Territorial de Educación correspondiente, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Y sin más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión a las 12:00 horas del día de la fecha indicada, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

V.º B.º

El presidente de la Junta Electoral



La secretaria de la Junta Electoral

(1) En el Reglamento Orgánico de los centros docentes aprobado por Decreto 81/2010, de 8 de julio; en los artículos 35 y 36 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria aprobado por el Decreto 129/1998, de 6 de agosto; en los artículos 31 y 32 del Reglamento Orgánico de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria aprobado por el Decreto 128/1998, de 6 de agosto; en los artículos 26 y 27 del Reglamento Orgánico aprobado por el Decreto 93/1999, de 25 de mayo, por el que se regula la creación de los centros de educación obligatoria de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueba su Reglamento Orgánico.